

Madrid, 30 de mayo de 2024

Preselección española para el Campeonato de Europa de Aire Libre
(Roma, 7 al 12 de junio 2024)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circulares 168/2023, 200/2023 y 232/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m					
11.18	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	1993	CA-8556	INDEPENDIENTE	Andalucía
200 m					
22.54	BESTUE FERRERA, JAEL SAKURA	2000	CT-22761	C.A. Adidas	Cataluña
22.85	SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA	1997	CR-4719	Facsa - Playas de Castellón	Castilla La Mancha
23.31	CLADERA GIL, ESPERANÇA	2002	IB-16408	Valencia Club Atletismo	Islas Baleares
400 m					
52.10	SEGURA BERENJENO, BERTA	2003	CT-367	INDEPENDIENTE	Cataluña
800 m					
1:59.88	IBARZABAL PADORNO, LOREA	1994	M-2985	CD Nike Running	Madrid
2:00.39	MARTIN MARTIN, LORENA	1996	SA-4413	New Balance Team	Castilla y León
2:00.43	GARCIA TENA, DANIELA	2001	IB-16013	New Balance Team	Islas Baleares
1500 m					
4:00.13	GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER	1990	CT-14585	New Balance Team	Cataluña
4:00.53	PEREZ MIGUEL, MARTA	1993	M-29632	C.A. Adidas	Madrid
5000 m					
15:02.11	GARCIA ALONSO, MARTA	1998	PA-3677	INDEPENDIENTE	Castilla y León
15:23.79	FORERO PEREZ, MARIA	2003	H-4536	INDEPENDIENTE	Andalucía
10000 m					
32:44:64.00	BERZOSA MARTIN, ALICIA	2000	CR-5100	Running Pinto Seoane - Pampin	Castilla La Mancha
32:48:87.00	PRIEGO MONTERO, LAURA	1998	M-1002	Bilbao Atletismo	Madrid
400 m vallas					
55.73	FRA PALMER, DANIELA	2000	M-2827	Valencia Club Atletismo	Madrid

3000 m Obstáculos

9:20.04	SANCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE	1992	TO-3514	C.A. Adidas	Castilla La Mancha
9:24.71	ROBLES CAMPOS, CAROLINA	1991	SE-5385	Bilbao Atletismo	Andalucía
9:35.21	FERNANDEZ DE LA GRANJA, BLANCA	1992	L-4141	Facsa - Playas de Castellón	Castilla y León

Salto de Longitud

6.82	DIAME DIAME, FATIMA	1996	V-20283	C.A. Adidas	Comunidad Valenciana
6.80	EBOSELE EBOSELE, TESSY	2002	VI-5661	C.A. Adidas	País Vasco

Triple Salto

14.28	PELETEIRO BRION, ANA	1995	GA-19254	C.A. Adidas	Galicia
-------	----------------------	------	----------	-------------	---------

Lanzamiento de Peso

18.47	TOIMIL FERNANDEZ, M ^a BELEN	1994	GA-19338	Facsa - Playas de Castellón	Galicia
-------	--	------	----------	-----------------------------	---------

Lanzamiento de Jabalina

63.90	AGUILAR MARTINEZ, YULENMIS	1996	GA-472	Valencia Club Atletismo	Galicia
-------	----------------------------	------	--------	-------------------------	---------

Relevo 4x100 m

BESTUE FERRERA, JAEL SAKURA	2000	CT-22761	C.A. Adidas	Cataluña
BORRERO GERARD, ALBA	1998	SE-1265	FC Barcelona	Andalucía
MOLINA PRADOS MARTIN BURO, SONIA	1993	CR-6118	Valencia Club Atletismo	Castilla La Mancha
NAVERO CEREZO, ESTHER	2000	M-4602	Facsa - Playas de Castellón	Madrid
PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	1993	CA-8556	INDEPENDIENTE	Andalucía
SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA	1997	CR-4719	Facsa - Playas de Castellón	Castilla La Mancha

Relevo 4x400 m

AVILES PALOS, CARMEN	2002	CO-6169	Facsa - Playas de Castellón	Andalucía
HERVAS RODRIGUEZ, BLANCA	2002	M-5255	Valencia Club Atletismo	Madrid
PARRA MORALES, HERMINIA	1997	CR-4393	Trops-Cueva de Nerja	Castilla La Mancha
SANTIDRIAN RUIZ, EVA	2000	BU-3819	Facsa - Playas de Castellón	Castilla y León
SEGURA BERENJENO, BERTA	2003	CT-367	INDEPENDIENTE	Cataluña
BOU SAUMELL, LAURA	1990	CT-16547	Avinent Manresa	Cataluña

Medio Maratón

1:09:41	LUENGO CASELLES, LAURA	1997	EX-232	INDEPENDIENTE	Extremadura
1:09:58	NAVARRETE SANTANA, ESTER	1990	GA-9008	INDEPENDIENTE	Galicia
1:10:21	SOLER DELGADO, MERITXELL	1992	CT-17359	Avinent Manresa	Cataluña
1:11:32	OUHADDOU NAFIE, FATIMA AZZAHARAA	1993	CO-6056	Asics Running	Andalucía
1:11:37	CAMPO SASTRE, LIDIA	1991	BU-2797	HOKA	Castilla y León
1:11:55	MENDEZ ESQUER, LAURA	1988	V-17853	INDEPENDIENTE	Comunidad Valenciana

20 km Marcha

1:27:19	GARCIA-CARO LORENZO, LAURA	1995	H-2970	Atmo. Ciudad de Lepe	Andalucía
1:28:43	MONTESINOS GIL, CRISTINA	1994	CT-18950	Atletismo Pielagos	Cataluña
1:29:07	GONZALEZ CAMPOS, RAQUEL	1989	CT-13983	INDEPENDIENTE	Cataluña

HOMBRES

100 m

10.23 CRESPI HROMCOVA, GUILLEM 2002 CT-27311 Barcelona At. Cataluña

800 m

1:43.92 BEN MONTENEGRO, ADRIAN 1998 GA-6165 C.A. Adidas Galicia
 1:44.35 ATTAOUI TIJANI, MOHAMED 2001 S-10627 INDEPENDIENTE Cantabria
 1:45.36 DE ARRIBA LOPEZ, ALVARO 1994 SA-4300 CD Nike Running Castilla y León

1500 m

3:29.18 GARCIA ROMO, MARIO 1999 SA-4513 INDEPENDIENTE Castilla y León
 3:31.43 MECHAAL MECHAAL, ADEL 1990 CT-18407 Asics Running Cataluña
 3:34.29 FONTES GARCIA-BALIBREA, IGNACIO 1998 GR-3691 CD Nike Running Andalucía

5000 m

12:55.47 NDIKUMWENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY 1997 CS-8634 Facsa - Playas de Castellón Comunidad Valenciana
 13:13.38 JIMENEZ VICENTE, SERGIO 1995 M-6985 Facsa - Playas de Castellón Madrid
 13:14.26 MECHAAL MECHAAL, ADEL 1990 CT-18407 Asics Running Cataluña

10000 m

27:36:23 OUKHELLEN BEN HADDOU, ABDESSAMAD 1998 SO-381 CD Nike Running Castilla y León
 28:17:99 RAMOS REVIEJO, JESUS 1996 M-3302 C.A. Adidas Madrid
 27:26:57 NDIKUMWENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY 1997 CS-8634 Facsa - Playas de Castellón Comunidad Valenciana
 27:53:26 FIFA TEMSAMANI, ILIAS 1989 CT-17318 INDEPENDIENTE Cataluña
 28:07:37 MENACHO MIRALLES, EDUARDO 1999 AR-2611 Asics Running Aragón

110 m vallas

13.26 LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE 2000 V-21260 C.A. Adidas Comunidad Valenciana
 13.29 MARTINEZ ECHARTE, ASIER 2000 NA-15103 CD Nike Running Navarra
 13.50 ORTEGA ALEJO, ORLANDO 1991 V-21342 CAVA-Ontinyent-Stocklogistic Comunidad Valenciana
 13.62 SANCHEZ MORTE, KEVIN 1999 CS-7524 Facsa - Playas de Castellón Comunidad Valenciana

400 m vallas

48.99 FERNANDEZ RODA, SERGIO 1993 NA-14190 Grupompleo Pamplona At Navarra
 49.34 DELGADO PEREZ, JESUS DAVID 1999 TF-22162 TenerifeCajaCanarias Canarias

3000 m Obstáculos

8:10.63 ARCE IBAÑEZ, DANIEL 1992 BU-2905 New Balance Team Castilla y León
 8:17.06 CARRO MORILLO, FERNANDO 1992 M-542 CD Nike Running Madrid
 8:24.38 QUIJADA SANCHEZ, ALEJANDRO 2001 M-9593 Facsa - Playas de Castellón Madrid

Salto de Longitud

7.97 CACERES LOPEZ, EUSEBIO 1991 A-9421 INDEPENDIENTE Comunidad Valenciana

Triple Salto

17.55 DIAZ FORTUN, JORDAN ALEJANDRO 2001 GU-249 FC Barcelona Castilla La Mancha

Lanzamiento de Disco

64.68	SOTERO SALAZAR, YASIEL BRAYAN	2001	GC-6095	TenerifeCajaCanarias	Canarias
64.66	CASAS GARRIDO, DIEGO	1999	VA-8721	Facsa - Playas de Castellón	Castilla y León

Lanzamiento de Jabalina

81.73	QUIJERA POZA, MANU	1998	NA-14811	Grupompleo Pamplona At	Navarra
-------	--------------------	------	----------	------------------------	---------

Relevo 4x100 m

CANET VIDAL, BERNAT	2000	CT-23320	Cornellà At.	Cataluña
CASTILLO ASENSIO, JUAN CARLOS	2004	M-18188	CA Fent Cami Mislata	Madrid
CRESPI HROMCOVA, GUILLEM	2002	CT-27311	Barcelona At.	Cataluña
JORDAN JUL, ABEL ALEJANDRO	2003	M-9072	Facsa - Playas de Castellón	Madrid
LOPEZ BARRANCO, SERGIO	1999	MU-15105	Gestaner Atlética Alcantarilla	Murcia
SANCHEZ PEREZ, RICARDO	1999	M-614	CA Fent Cami Mislata	Madrid

Relevo 4x400 m

ARENAS ROBLES, JULIO	1993	M-1303	Atletismo Numantino	Madrid
CAÑAL GARCIA, IÑAKI	1997	O-6601	Facsa - Playas de Castellón	Asturias
GARCIA ZURITA, DAVID	2005	EX-7486	At. Badajoz	Extremadura
GUIJARRO ARENAS, MANUEL	1998	AB-1791	Facsa - Playas de Castellón	Castilla La Mancha
HUSILLOS DOMINGO, OSCAR	1993	PA-3630	C.A. Adidas	Castilla y León

Medio Maratón

0.59:39	MAYO NIETO, CARLOS	1995	AR-1984	C.A. Adidas	Aragón
1:02:02	BLANCO ALVAREZ, JORGE	1993	L-4266	Asics Running	Castilla y León
1:02:18	ROJO SANCHO, YAGO	1995	EX-246	HOKA	Extremadura
1:02:27	GONZALEZ RIVERA, JORGE	1995	EX-4	Atletismo Noves	Extremadura
1:02:30	GUERRA POLO, JAVIER	1983	SG-3428	INDEPENDIENTE	Castilla y León
1:05:06	CHAKIR ELOSRI, IBRAHIM	1994	SO-164	INDEPENDIENTE	Castilla y León

20 km Marcha

1:17:55	MCGRATH BENITO, PAUL	2002	CT-27055	Cornellà At.	Cataluña
1:18:19	GARCIA CARRERA, DIEGO	1996	M-33	INDEPENDIENTE	Madrid
1:19:28	AMEZCUA BALBOA, ALBERTO	1992	GR-2560	Juventud Guadix	Andalucía

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefes de delegación:	AMAIA ANDRÉS BERAKOETXEA RODRIGO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
Jefe de equipo:	MANUEL VILLUENDAS ZARZA
Director deportivo:	ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ
Seleccionador:	JOSÉ PEIRÓ GUIXOT
Coordinador técnico deportivo:	SANTIAGO PÉREZ ALONSO
Entrenadores:	ALEJANDRO ARAGONESES FERNÁNDEZ FRANÇOIS BEORINGYAN ALEJANDRO CODINA TRENZANO RICARDO DIÉGUEZ MONTESINOS BERNARDO DOMÍNGUEZ LEZCANO PEDRO GARCÍA GARCÍA ÁNGELES GUERRA HURTADO IDOIA MARIEZCURRENA FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL MARTÍN BERLANAS ARTURO MARTÍN TAGARRO JOSÉ ORTUÑO PÉREZ IVÁN LÁZARO PEDROSO SOLER ANTONIO PUIG CAPSIR JOSÉ ANTONIO QUINTANA RODRÍGUEZ URIEL REGUERO RIBERA VALENTÍN ROCANDIO CILVETI VICTOR RUBIO RODRÍGUEZ ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ JOSÉ ENRIQUE VILLACORTA FERNÁNDEZ
Staff técnico RFEA:	FRANCISCO JAVIER ELCORO CANDIL
Analista alto rendimiento:	PAU FRADERA MIRALLÉS
Médicos:	VICENTE MORENO MELLADO CHRISTOPHE RAMÍREZ PARENTEAU RAÚL ZAPATA RODRIGO
Fisioterapeutas:	FERMÍN BAÑUELOS ANDRÍO ELISA BENITO MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO BODOQUE SÁNCHEZ PATRICIA CARBALLO PENAS SERGIO GÓMEZ MERINO PATRICIA MORALES ALONSO DOSITEO PENA GÓMEZ
Jueces:	AMAIA AZKORRA CAMARGO ANTONIO JOSÉ BELMONTE CARRILLO

Comunicación: PALOMA MONREAL NIETO
AINHOA SERRANO AZPIAZU

Logística: NURIA MARTÍN BLANCO
CRISTINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ-OSSORIO

DOCUMENTACIÓN PARA EL VIAJE

Se necesitará pasaporte en vigor para viajar a Roma. Del 5 al 18 de junio Italia suspende el acuerdo Schengen.

PLAN DE VIAJE

A continuación, se detallan los planes de viaje y se recibirá un correo con el viaje detallado de salida y regreso para cada pasajero.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del viernes 31 de mayo a las 14:00 h.

Para gestionar adecuadamente el billete de conexión nacional, se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

- **Plan de viaje: Madrid**

Todos los atletas y solo los oficiales no residentes en Madrid deben incorporarse el día anterior a la fecha de salida antes de las 20:00 horas en el Hotel NH RIBERA DEL MANZANARES 4* (P.º de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid). La cena se servirá en el hotel.

Viaje de ida

Todas las salidas desde Madrid, independientemente del día de viaje, seguirán el siguiente itinerario:

Salida en autobús desde el Hotel hacia la Terminal 4 del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 8:00h

MADRID – ROMA en el vuelo IB3232 con salida a las 11:25 y llegada a las 13:55.

Los oficiales residentes en Madrid deben incorporarse en los mostradores de Iberia en la T4 a las 8:15h.

Viaje de regreso día 11 de junio

ROMA – MADRID en el vuelo IB3231 con salida a las 11:55 y llegada a las 14:35.

Viajes de regreso día 13 de junio

ROMA – MADRID en el vuelo IB3231 con salida a las 11:55 y llegada a las 14:35.

ROMA – MADRID en el vuelo IB3232 con salida a las 14:40 y llegada a las 17:15.

- **Plan de viaje: Barcelona**

Se reservará alojamiento solo para los atletas y oficiales no residentes en Barcelona. Se contactará vía email con cada persona para informar del alojamiento.

Viaje de ida día 4 de junio

BARCELONA – ROMA en el vuelo VY6104 con salida a las 11:55 y llegada a las 13:50.

Los oficiales residentes en Barcelona deben incorporarse en el aeropuerto de Barcelona - El Prat a las 9:00h.

Viaje de ida día 6 de junio

BARCELONA – ROMA en el vuelo VY6104 con salida a las 10:55 y llegada a las 12:50.

Los oficiales residentes en Barcelona deben incorporarse en el aeropuerto de Barcelona - El Prat a las 8:00h.

Viaje de regreso día 11 de junio

ROMA – BARCELONA en el vuelo VY6101 con salida a las 09:50 y llegada a las 11:45.

Viaje de regreso día 13 de junio

ROMA – BARCELONA en el vuelo VY6111 con salida a las 12:15 y llegada a las 14:05.

ALOJAMIENTO

El hotel donde se alojará el equipo nacional se comunicará posteriormente.

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

[Manual de Equipo - European Athletics Championship](#)

ZAPATILLAS DE COMPETICIÓN

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de zapatillas de atletismo de World Athletics en las competiciones del Equipo Nacional, se debe cumplimentar el siguiente formulario [Declaración zapatillas](#)

Los atletas tienen la obligación de conocer la reglamentación de WA aplicable, y por lo tanto deben asegurarse de que sus zapatillas están autorizadas para la prueba en la que se participa consultando la lista oficial en <https://certcheck.worldathletics.org/>

Podrán establecerse controles de zapatillas tanto en cámara de llamadas como posteriormente. No cumplir con la normativa de zapatillas puede llevar a la descalificación del atleta.

I RUN CLEAN (atletas)

Para poder participar en el campeonato es obligatorio que todos los atletas preseleccionados tengan en su poder el certificado "I Run Clean" en vigor. Para ello, es preciso acceder al apartado de "Cursos" a través del siguiente [enlace](#).

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar y enviar la ropa de competición al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales recibirán un correo electrónico con un formulario específico para solicitar las nuevas prendas de la uniformidad. Este formulario es diferente al habitual y se debe completar a través de una nueva plataforma que solo es compatible con el navegador "Chrome". Otros navegadores no permiten visualizar ni rellenar el formulario por completo.

Para cualquier consulta sobre el formulario se debe contactar con Miguel Ángel Morales (mmorales@rfea.es)

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.

- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es